



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

0125-2013-GRA/PRES

Ayacucho, **22 FEB. 2013**

VISTO:

El Memorando N° 038-2013-GRA/GG-ORADM de fecha 29 de Enero de 2013; Oficio N° 039-2013-GRA/GG-ORADM-OCONT de fecha 30 de Enero de 2013 y Decreto 1307-GRA/GG-ORADM; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013; conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 Los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto de su competencia. Por otro lado el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad.

Que, se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicio Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Región Ayacucho – Sede Central;

Que, con el Decreto N° 1307-2013-GRA/GG-ORADM, la Dirección Regional de Administración dispone a la directora de la Oficina de Contabilidad, proyectar la Resolución de conformación de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional Ayacucho, a quienes se propuso y es aprobado a los integrantes de la comisión, designando a los servidores siguientes: como presidente a la señora Elena Tornero Quispe; como miembro señor Pedro Feliciano Jacob Guerra Huamán y como miembros al señor Raul Porras Pérez; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, La Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Miembros de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional Ayacucho a los siguientes servidores:

Sra. Elena Tornero Quispe	Presidente
Ing. Pedro Feliciano Jacob Guerra Huamán	Miembro
Sr. Raul Porras Pérez	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación tienen la función de evaluar y calificar la documentación fuente y sustentatoria de los compromisos pendientes de pago y proponer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal el reconocimiento de pago por créditos devengados, así como priorizar la atención de dichos compromisos y la ejecución de la misma previa aprobación de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



**ABOG WILBER H. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL**

07702